

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 11 de Abril de 1996</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.893</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M.Ed. N° 610 del 21/03/96 - Designa Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación .....	1329
M.Ed. N° 611 del 21/03/96 - Designa Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Básica del Ministerio de Educación.....	1329
M.Ed. N° 616 del 21/03/96 - Designación de Personal Temporario.....	1329
S.G.G. N° 628 del 27/03/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	1330
S.G.G. N° 669 del 03/04/96 - Designación de Personal.....	1330
M.Ed. N° 670 del 03/04/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo .....	1330
S.G.G. N° 671 del 03/04/96 - Aceptación de renuncia del Comandante Mayor (R) Oscar Alberto Ortiz al cargo de Subsecretario de la Seguridad y Planificación .....	1331
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 666 del 03/04/96 - Recurso de Reconsideración.....	1331
M.P.E. N° 672 del 03/04/96 - Apoyo financiero .....	1331
<b>RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA</b>	
M.S.P. N° 42 D del 02/04/96 - Jubilación por invalidez.....	1331
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 4.079 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.213.....	1331
N° 4.078 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.290 .....	1332
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 4.286 - D.G.I. - N° 02/96.....	1332
N° 4.278 - Ministerio de Salud Pública - N° 03/96 .....	1332
N° 4.277 - Ministerio de Salud Pública - N° 04/96 .....	1332
N° 4.276 - Ministerio de Salud Pública - N° 02/96 .....	1332
N° 4.273 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Programa A.SO.MA. - N° 02/96 .....	1333
N° 4.234 - Dirección General de Obras Sanitarias - Acueducto Finca Las Costas - Tramo Peñalva - Alto El Molino - Salta - Capital .....	1333
<b>CONTRATAACION DIRECTA</b>	
N° 4.271 - Gendarmería Nacional - Escuadrón 52 - Tartagal - N° 01/96 .....	1333
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
N° 4.225 - M.S.P. - Dr. Francisco Javier Hurtado - Expte. N° 87-8.404/88 y otros - Dcto. N° 2.997/95 .....	1333
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 4.232 - Antonio Luis Derni - Expte. N° 34-135.791/85 y otros.....	1334

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 4.268 - Flores de Mamani, Evarista - Expte. N° B-79.078/96 .....	1334
N° 4.265 - Cecilio Villarruel - Expte. N° B-50.222/94 .....	1334
N° 4.264 - Rodríguez, Julio - Expte. N° 1B-78.775/96.....	1334
N° 4.262 - Montañez Silverio - Expte. N° B-78.059/96.....	1334

	Pág.
N° 4.253 - Aguilar de Arias, Ana Bonifacia y Arias. Héctor Zacarías - Expte. N° B-76.456/95 .....	1335
N° 4.236 - Peñaloza. Luis Rafael - Expte. N° B-68.695/95 .....	1335
N° 4.226 - Fernández, Violeta Myrian - Expte. B-73.279/95 .....	1335

### REMATES JUDICIALES

N° 4.285 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-51.611/94 .....	1335
N° 4.283 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-78.086/96.....	1335
N° 4.282 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-77.358/95.....	1336
N° 4.281 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-76.686/95.....	1336
N° 4.280 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-76.319/95.....	1336
N° 4.279 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-78.083/96.....	1337
N° 4.275 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-64.567/95 .....	1337
N° 4.266 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2B-67.007/95 .....	1337
N° 4.256 - Por: Maria Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-55.339/94 .....	1338
N° 4.245 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° 03.527/91.....	1338

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.233 - Psevoznik, Daniel - Expte. N° B-72.052/95 .....	1338
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 4.254 - Galván, Rodrigo Sebastian - Expte. N° B-74.519/95 .....	1339
--	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 4.224 - Antonio Avad - Expte. N° A-73.842/86 .....	1339
---	------

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

N° 4.274 - Fertel S.A. ....	1339
N° 4.267 - Carlos Lombardi e Hijos S.R.L.....	1340

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4.230 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/96.....	1340
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 4.284 - Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Manuel Belgrano, para el día 04/05/96.....	1341
N° 4.272 - Centro Único 13 de diciembre de Jubilados Nacionales y Provinciales, para el día 30/04/96 - Mosconi .....	1341
N° 4.270 - Cooperativa M. M. de Güemes de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, para el día 30/04/96.....	1341
N° 4.269 - Club de los Abuelos - Salta, para el día 25/04/96.....	1341

### RECAUDACION

N° 4.287 - Del día 11/04/96.....	1342
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1996

#### DECRETO N° 610

##### Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de conformar el Gabinete Educativo; y

##### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer los cargos de Secretarios Técnicos de las Direcciones Generales de Educación Polimodal, Superior, Privada, Inicial, Básica y de Regímenes Especiales;

Que se encuentra próximo el inicio del período lectivo y es imperioso para el normal desarrollo de las actividades educativas cubrir dichos cargos;

Por ello;

##### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mirta del Carmen Martorell de Vittar, D.N.I. N° 4.496.750, Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

#### DECRETO N° 611

##### Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de conformar el Gabinete Educativo; y

##### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer los cargos de Secretarios Técnicos de las Direcciones Generales de Educación Polimodal, Superior, Privada, Inicial, Básica y de Regímenes Especiales;

Que se encuentra próximo el inicio del período lectivo y es imperioso para el normal desarrollo de las actividades educativas cubrir dichos cargos;

Por ello;

##### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Hugo Walter Rufino, L.E. N° 8.166.866, Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Básica dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

#### DECRETO N° 616

##### Ministerio de Educación

VISTO la propuesta realizada por el señor Ministro de Educación, solicitando la designación de la Prof. Susana Hortencia Brina para desempeñarse como Coordinadora de Proyecto I "Mejoramiento de la Calidad de la Educación" - Programa I - del Plan Social Educativo; y

##### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 205/96, se verifica la necesidad de contar con los servicios de un docente que secunde la labor del Coordinador General del Plan Social Educativo;

Que la profesora Susana Hortencia Brina reúne las condiciones de idoneidad y confiabilidad y el conocimiento de la temática del área que es propósito disponer la designación de la persona propuesta con carácter temporario;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Profesora Susana Hortencia Brina, D.N.I. N° 6.381.889, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Educación a partir del día 15 de febrero de 1996 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al cincuenta por ciento (50%) que perciba por todo concepto el cargo de Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción - Ministerio de Educación - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 27 de marzo de 1996

DECRETO N° 628

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 27 de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 27 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 669

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las disposiciones establecidas en el Programa Alimentario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que surge necesario conformar la Unidad Ejecutora Central del referido Programa en un todo de acuerdo a los alcances y obligaciones dispuestas para tal fin.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente que recepte lo expuesto precedentemente, designando el personal que prestará funciones en el referido Organismo Ejecutivo.

Que asimismo debe dejarse establecido que en virtud de las facultades delegadas por el suscripto a través del Decreto N° 41/95, la instrumentación necesaria para la ejecución y organización del programa en cuestión se realizará a través de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Unidad Ejecutora Central del Programa Alimentario Provincial, al personal que a continuación se consigna y con las funciones que en cada caso se indica:

- Prof. Rosa María Quiroga - D.N.I. N° 10.494.310  
- Coordinadora Ejecutiva.

- Proc. José Antonio Rallé - L.E. N° 7.243.791 -  
Asistente Ejecutivo.

- Prof. Ismael Ramón Montero - D.N.I. N°  
7.850.479 - Asistente Ejecutivo.

- Lic. Carlos Van Cauwlet - D.N.I. N° 5.409.834 -  
Asistente Ejecutivo.

Art. 2° - Déjase establecido que las funciones de Coordinador Ejecutivo y Asistente Ejecutivo, percibirán como única remuneración el equivalente a Director General y Director, respectivamente más lo que por ley corresponda.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria y Jurisdicción correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 670

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Historia Sra. María Cristina Bianchetti, D.N.I. N° 5.653.198 como personal de atención directa y personalizada de

las Autoridades Superiores en la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, en Estamento de Apoyo, Nivel 2, a partir del 5 de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 03 de abril de 1996

DECRETO N° 671

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Comandante Mayor (R) Oscar Alberto Ortiz, L.E. N° 6.164.242, al cargo de Subsecretario de la Seguridad y Planificación.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comandante Mayor (R) Oscar Alberto Ortiz, L.E. N° 6.164.242, al cargo de Subsecretario de la Seguridad y Planificación, a partir del 29 de marzo del año en curso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 666 - 03/04/96 - Expte. N° 01-68.430/96.**

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Roque Vera, D.N.I. N° 8.049.219 y revócase parcialmente el Decreto N° 106/96, en lo que se refiere a los derechos del reclamante.

Art. 2° - Con vigencia al 24 de enero de 1996, dispónese el reingreso del señor Carlos Roque Vera, en el mismo cargo y funciones que detentaba al momento de su cesantía, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de Gobernación. Presupuesto en vigencia.

**Ministerio de la Producción y El Empleo - Decreto N° 672 - 03/04/96.**

Artículo 1° - Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) a favor de la Asociación Coral Arte Nuevo (Ars Nova), personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 220/88, y reformada por similar número 480/94, con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2765 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° Déjase establecido que la citada entidad deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas al Banco de Préstamos y Asistencia Social en un todo de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva (D.G.I.).

### RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 42-D - 02/04/96 - Expediente N° 12.993/95- código 87 (original y corresponde I).**

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 300 D de fecha 25 de octubre de 1995, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Ilda Verónica Zárate de Díaz, D.N.I. N° 3.537.609, legajo N° 21.083, enfermera del Hospital Materno Infantil, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, a partir del 23 de mayo de 1995.

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 4.079

F. N° 84.514

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que la Srta. Marie Pierre Lucevoli con fecha 10/05/95, por Expte. N° 15.213 ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 5.000 has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Ojo del Desierto se miden 8.000 m. az. 293°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 has. las que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la

Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00 e) 27/03/96 y 11/04/96

O.P. N° 4.078 F. N° 84.513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, con fecha 19/07/95, por Expte. N° 15.290, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 650 has., las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Incamayo, se miden 5.500 m. Az. 235°00'00", hasta el punto A, luego se miden 2.100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 2.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 2.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 2.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00 e) 27/03/96 y 11/04/96

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.286 F. N° 8.141

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

#### AGENCIA SALTA

#### Licitación Pública N° 2/96

Objeto: Servicio de locación de Máquinas Fotocopiadoras para sede Región Tucumán, Distrito San Ramón de la Nueva Orán, Agencia Salta, Agencia Jujuy, Distrito Concepción, Agencia Santiago del Estero y Agencia Catamarca.

Retiro o consulta de Pliegos: en días laborables de 7,00 a 15,00 horas, en:

Región Tucumán: 24 de setiembre N° 918 - 4° Piso - San Miguel de Tucumán.

Distrito San Ramón de la Nueva Orán: Alvarado N° 334 - S.R.N. Orán - Salta.

Agencia Salta: España N° 701 - Salta.

Agencia Jujuy: Necochea N° 237 - San Salvador de Jujuy - Jujuy.

Distrito Concepción: San Martín N° 1870 - Concepción - Tucumán.

Agencia Santiago del Estero: 9 de Julio N° 164 - Santiago del Estero.

Agencia Catamarca. Avda. Güemes N° 650 - S.F. del V. de Catamarca - Catamarca.

Apertura: 24 de setiembre N° 918 - 4° Piso - San Miguel de Tucumán, el día 22/04/96 a horas 9,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 11 y 12/04/96

O.P. N° 4.278 F. N° 84.815

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Licitación Pública N° 3/96

Adquisición: Leche Entera en Polvo.

Fecha de Apertura: 26/04/96 a hs. 10,00.

Lugar: Departamento de Compras - Block 2 - 1er. Piso Grand Bourg.

Precio del Pliego: \$ 42,00 (Pesos cuarenta y dos).

Venta: Departamento Tesorería - Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 11/04/96

O.P. N° 4.277 F. N° 84.815

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Licitación Pública N° 4/96

Adquisición: Insumos Odontológicos.

Fecha de Apertura: 26/04/96 a hs. 11,00.

Lugar: Departamento de Compras - Block 2 - 1er. Piso Grand Bourg.

Precio del Pliego: \$ 11,00 (Pesos once).

Venta: Departamento Tesorería - Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 11/04/96

O.P. N° 4.276 F. N° 84.815

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

#### PROVINCIA DE SALTA

#### Licitación Pública N° 2/96

Adquisición: Vacunas Antihemophilus Tipo B.

Fecha de Apertura: 26/04/96 a hs. 09,30.

Lugar: Departamento de Compras - Block 2 - 1er. Piso Grand Bourg.

Precio del Pliego: \$ 39,00 (Pesos treinta y nueve).

Venta: Departamento Tesorería - Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 11/04/96



O.P. N° 4.273

F. N° 84.794

PROVINCIA DE SALTA  
**SECRETARIA DE LA GOBERNACION  
 DE DESARROLLO SOCIAL**

PROGRAMA A.SO.MA.

**Licitación Pública N° 2/96**

Adquisición: 20.000 Bolsones de Viveres Secos

Prorrógase la apertura de ofertas que se hubieran de presentar en la Licitación Pública N° 2/96, la que se realizará el día 29/04/96 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 20.000 bolsones de Viveres Secos, con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.).

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de Pesos cuatrocientos (\$ 400,00).

Venta de los mismos en Tesorería de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en calle Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de apertura: Area Contrataciones de la Unidad Central de Administración, en calle Belgrano 1349 - Salta - Tel. 321212 - Int. 29.

Imp. \$ 42,00

e) 11 y 12/04/96

O.P. N° 4.234

F. N° 8.140

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 Y EL EMPLEO**

SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS SANITARIAS**

Llámanse a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Acueducto Finca Las Costas - Tramo Peñalva - Alto El Molino - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.570.509,26

Plazo de Ejecución: 210 días calendarios.

Financiamiento: PRONAPAC-BID

Precio del Pliego: \$ 750,00

Fecha y Hora de Apertura: 08-05-96; Hs. 10:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: España N° 887 - Oficina PRO-NAPAC.

Venta de Pliego: España N° 887 - División Facturación.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 09 al 11/04/96

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 4.271

F. N° 84.792

REPUBLICA ARGENTINA

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA  
ESCUADRON 52 "TARTAGAL"**

Acto contractual: Contratación Directa N° 1/96.

Objeto: "Adquisición de materiales de construcción destinados a la obra en ejecución dentro del predio del Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: \$ 15,00.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Serv. Adm. E 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Ser. Adm. E 52 "Tartagal" 09 de abril de 1996 - 08,00 horas.

Imp. \$ 21,00

e) 11/04/96

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4.225

F. N° 84.725

Salta, 04 de marzo de 1996

Por el presente a los efectos del cumplimiento del artículo 150 de la Ley N° 5.384 (Ley de Procedimientos Administrativos), se hace saber al doctor Francisco Javier Hurtado, D.N.I. N° 10.787.357, que en Exptes. N°s. 8.400/88 - código 87 (original y corresponde 1), 2.981/88 - código 121 y 2.822/88 - código 76 -, mediante Decreto N° 2.997 de fecha 24 de noviembre de 1995, se ha dispuesto lo siguiente: Salta, 24 de noviembre de 1995. Decreto N° 2.997. Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.466 de fecha 30 de agosto de 1988. Artículo 2° - Con vigencia al 10 de marzo de 1988, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al doctor Francisco Javier Hurtado, C.U.I. N° 10.787.357, legajo N° 82.343, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, inciso e) y 20, punto 2) 2° parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88. Artículo 3° - Notifíquese al doctor Francisco Javier Hurtado, C.U.I. N° 10.787.357, legajo N° 82.343, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación. Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gober-

nación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roberto Augusto Ulloa, Gobernador, C.P.N. Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación, Dr. Julio Javier Núñez Burgos, Ministro de Salud Pública y Dr. José Antonio Muro, Secretario de Salud Pública. Queda Ud. legalmente notificado. Firmado: Paulina Elvira Figueroa, Jefa (I.) del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 11/04/96

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.232 F. N° 84.733

Ref.: Expte. N° 34-135.791/85; 34-146.657/87;  
29-163.636/84 Cpde. "1"; 34-147.903/87;  
29-163.636/84 Cpde. "2" y 34-163.749/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Dorni, tiene solicitado otorgamiento de concesión

de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50.000 Has. del inmueble Catastro N° 7.058 del Departamento Metán, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del arroyo "Naranja", margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 17/11/95.

Imp. \$ 170,00

e) 09 al 22/04/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.268

F. N° 84.787

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10 Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Flores de Mamaní, Evarista - Sucesorio" Expte. N° B-79.078/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de abril de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.264

F. N° 84.782

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Rodríguez, Julio - Sucesorio" Expte. N° 1-B-78.775/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de abril de 1996. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.265

F. N° 84.781

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de Cecilio Villarruel" - Expte. N° B-50.222/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta 27 de marzo de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/04/96

O.P. N° 4.262

F. N° 84.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Montañez, Silverio - Sucesorio", Expte. N° B-78.059/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y "Eco del Norte". Salta, 29 de marzo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/96

O.P. N° 4.253

F. N° 84.766

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos "Aguilar de Arias, Ana Bonifacia y Arias, Héctor Zacarías", Expte. N° B-76.456/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de marzo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10/11 y 12/04/96

O.P. N° 4.236

R. N° 7.188

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez; en los autos "Sucesorio de Peñaloza, Luis Rafael" Expte. N° B-68.695/95, cita a todos los que se encuentran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en los diarios, Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta 29 de marzo de 1996. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11 /04/96

O.P. N° 4.226

F. N° 84.729

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: " Fernández, Violeta Myrian s/Sucesorio", Expte. N° B-73.279/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. publíquese por tres días. Salta, 02 de marzo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/04/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.285

F. N° 84.809

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

**JUDICIAL BASE \$ 147,54**

**Un terreno en La Silleta**

El día 12/04/96, a las 18,10 hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta y por

orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Gauna, Manuel Jesús Daniel" - Sumario - Embargo Preventivo - Expte. N° B-51.611/94, procederé a rematar, con la base de \$ 147,54 (corresponde a las 2/3ª partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la localidad de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) provincia de Salta, ubicado en Villa Lola - Nomenclatura Catastral: Matrícula: 3.856 - Man: 16a - Parcela: 27 - Sección: "A" - Dpto. Rosario de Lerma - Mejoras y Distribución: Un terreno valdío - Se encuentra sobre una calle perpendicular a la Ruta N° 51 - distante 150 mts. (aprox.) de ésta - Este loteo está ubicado frente al cementerio de La Silleta - Fte.: 11,48 m., c/fdo.: 11,47 m., Sup. Total: 396,83 m2.; Servicios: Sin servicios - Estado Ocupacional: Desocupado - Forma de pago: 30 % del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25 % (sellado D.G.R. p/ actas) c/comp. - Comisión: 5 % c/comp. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-223951.

Imp. \$ 21,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.283

F. N° 84.821

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**1 Automóvil m/Dacia - Modelo 1992**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,50 horas, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 6.000,00 y con la aclaración de que si no existieran postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará Sin Base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - modelo 1.310 TLX - año 1992 - dominio A-085069 - motor m/Dacia N° 007558 - chasis m/Dacia N° UU1R11711N2438306, color blanco, c/gato y llave rueda. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarlo, en horario comercial, en Avda. Chile N° 1.450 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una seña del 50 % a cuenta del precio, con más el 10 % de comisión y el 0,6 % del sellado de la D.G. de Rentas. El saldo del 50 % deberán abonarlo dentro de los cinco días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remataré por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Caseros

S.A. vs. Flores, Angel Serafin s/Secuestro" Expte. N° B-78.086/96 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta Nominación. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez. Edictos 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. **Nota:** Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio Cesar Tejada (Resp. no inscrito) - Vicente López 718 - T. 211897 - Salta ( Cap.)

Imp. \$ 23,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.282

F. N° 84.818

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**1 Furgón m/Asia - Towner - Modelo 1994**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,50 horas, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 10.500,00 y con la aclaración de que si no existieran postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Asia - Towner A114 - Tipo Familiar - año 1994 - dominio A-094.838 (hoy c/chapa SJR - 494) - motor m/Asia N° CD800-034045 - chasis m/Asia N° KN2ANM8DIRK015515, c/stereo m/Asia Motors, c/gato y llave rueda. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisar en horario comercial, en Avda.- Chile 1.450 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una señal del 50 % a cuenta del precio, con más el 10 % de comisión y el 0,6 % del sellado de la D.G. de Rentas. El saldo del 50 % deberán abonarlo dentro de los cinco días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Caseros S.A. vs. Romano, Fernando s/ Secuestro Prendario" Expte. N° B-77.358/95 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto A. M. D'Andrea. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. **Nota:** Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. no Inscrito) - Vte. López N° 718 - T. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.281

F. N° 84.820

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**1 Automóvil m/Dacia - Modelo 1994**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,50 hs., en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.000,00 y con la aclaración de que si no existieran postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Modelo TLX - año 1994 - dominio A-092069 - motor m/Dacia N° 033107 - chasis m/Dacia N° UUIR11711R2481778, color azul, sin herramientas ni accesorios. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra, pudiendo revisar, en horario comercial, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una señal del 50 % a cuenta del precio, con más el 10 % de comisión y el 0,6 % del sellado de la D.G.R. El saldo del 50 % deberán abonarlo dentro de los cinco días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Caseros S.A. vs. Rodríguez, Paulino s/Secuestro" Expte. N° B-76.686/95 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto A. M. D'Andrea. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. no Inscrito) - Vte. López N° 718 - T. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.280

F. N° 84.819

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**1 Jeep Cherokee - Turbo Diesel - Modelo 1994**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,50 horas, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 32.000,00 y con la aclaración de que si no existieran postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un Jeep m/Chrysler - Tipo Jeep - modelo Cherokee Turbo Diesel 2 puertas - año 1994 - dominio A-093.992 - motor m/Chrysler N° F 067165 - chasis m/Chrysler N° 4J4FJN1B4NL231504, color blanco, c/stereo m/Sony y rueda de auxilio, este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisar en horario comercial, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad.

dad. Condiciones de Pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una señal del 50 % a cuenta del precio, con más el 10 % de la comisión y el 0,6 % del sellado de la D.G. de Rentas. El saldo del 50 % deberán abonarlo dentro de los cinco días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Caseros S.A. vs. Pérez, María Elena s/Secuestro" Expte. N° B-76.319/95 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta Nominación. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Resp. No Inscrito) - Vte. López 718 - T. 211897 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 23,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.279

F. N° 84.817

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**1 Automóvil m/Dacia - Modelo 1994**

El día viernes 19 de abril de 1996, a las 18,50 horas, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 7.000,00 y con la aclaración de que si no existieran postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - modelo TLX - año 1993 - dominio A-090.166 - chasis m/Dacia N° 027495 - chasis m/Dacia N° UU1R11711P2474490, color blanco, c/stereo m/Nippon American, sin rueda de auxilio ni herramientas. este automotor se remata en el estado visto que se encuentra, pudiendo revisarse, en horario comercial, en Avda. Chile 1.450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una señal del 50 % a cuenta del precio, con más el 10 % de comisión y el 0,6 % del sellado de la D. G. de Rentas. El saldo del 50 % deberán abonarlo dentro de los cinco días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme al art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Caseros S.A. vs. Ojeda, Alejandro s/Secuestro" Expte. N° B-78.083/96 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sara de C. Ramallo. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El

Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (Responsable no Inscrito) - Vte. López 718 - T. 211897 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 23,00

e) 11/04/96

O.P. N° 4.275

F. N° 84.810

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Una camioneta Ford Diesel/94**

El día 12/04/96 a las 18,15 hs. en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, ciudad de Salta, remataré con la base del crédito prendario de \$ 16.200, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien:

Una camioneta marca: "Ford" Pick Up - Mod: F-100GSL - dominio: A-094695 - Carroc.: Ford N8AFBTN30R051340 - Motor: MWM N22904348635, funcionando y en buen estado de conservación general - con radio - s/rueda de auxilio - y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisada el día 12/04/96, en horario comercial en el local del remate mencionado - la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 % y sellado D.G.R. 0,65 % c/comprador. Los gastos de deudas (impuestos, tasas y/o contribuciones) que pesaren sobre este bien serán a cargo del comprador. La presente subasta se efectúa en virtud de lo establecido por el art. 39 de la Ley de Prendas y con el consentimiento del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del (D.J.C. Salta) en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Morales, Oscar L. - Secuestro - Expte. N° B-64.567/95. Mayores Informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tels. 087-223951 y 319405. **Nota:** En caso de no haber postores en la base consignada transcurridos 15 minutos de ofrecida ésta y en el caso de no haber postores, se reducirá la misma a un 25 % y si así tampoco hubiera oferente por esta última se procederá la subasta sin base. Federico Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12//04/94

O.P. N° 4.266

F. N° 84.783

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 12 de abril de 1996 a hs. 18,00, en calle Córdoba N° 261 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª

Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2B-67.007/95 - Ejecutivo - Embargo Preventivo que se sigue contra Miranda, Nicanor. Remataré según lo ordenado en fs. 46, 46 vta., 56 y 56 vta. con la base de \$ 3.834,60, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal sobre los derechos y acciones que le corresponden al demandado, 1/4 indiviso de un inmueble ubicado en calle España N° 1.057 de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula 2.408, Secc. H, Man. 117, Parc. 36, Dpto. capital, Ext.:Fte.:7,50 m., Fdo: 66 m., Lim.: N: calle España; S: Prop. de Julio J. Peyret; E.: Toribio de la Riestra; O.: Herederos de Isabel M. de Soler. Descripción del inmueble: Consta de un pasillo de entrada con paredes de adobe c/ revoque, dos habitaciones con piso de madera, un patio descubierto y dos habitaciones con piso de mosaico, un baño con paredes y piso revestidos de mosaico con calefón y bañadera, una habitación como depósito con techo de chapa de fibrocemento, una galería cubierta con piso de mosaico, una cocina con mesada de granito c/pileta de lavar, cocina con campana de cemento, al fondo un patio de tierra amplio. La vivienda se encuentra en pésimo estado de conservación. Servicios: Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, cloacas, alumbrado público, y pavimento. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por Patricia Flores y Alejandro Flores, declarando desconocer en qué carácter lo hacen. Forma de Pago: 30 % al contado en el acto del remate y saldo 70 % dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco del Norte. **Nota:** La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261, Salta, de 17 a 21 horas. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscrito. Imp. \$ 60,00 e) 11 y 12/04/96

ca. Cond. de Pago: 30% del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. 5% comisión de arancel y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez 1ra Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio que se le sigue a Eusebio David Juárez - Ejec., Expte. N° B-55.339/94. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe Tel. 215142. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público. Imp. \$ 51,00 e) 10, 11 y 12/04/96

O.P. N° 4.245

F. N° 84.756

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Un camión m/Mercedes Benz 1114 - Modelo 1967**

El día 11 de abril de 1996 a las 18,00 hs., en calle Laprida 469 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y entrega inmediata, el siguiente bien: Un camión m/Mercedes Benz 1114 Año 1967, Dominio A-001622, Motor N° 32199610003434 - Chasis N° 341006-10-004579. El mismo cuenta con una caja playa en mal estado, montado sobre seis ruedas en mal estado, la pintura, chapa, cabina y accesorios en mal estado. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en horario comercial en Laprida 469. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra "Robles, Rodolfo y/o Almada, José - Ordinario", Expte. N° 03.527/91. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. **Nota:** esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 de esta ciudad.

Imp. \$ 34,00

e) 10 y 11/04/96

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 4.233

F. N° 8.139

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano, en autos caratulados "Psevoznik, Daniel - Quiebra solicitada por el Banco Mayo Coop. Ltda.", Expte. N° B-72.052/95 hace saber: 1) que con fecha 07 de noviembre de 1.995 se ha declarado la quiebra del Sr. Daniel Psevoznik, D.N.I. N° 8.183.983, con domicilio en Avda. Belgrano N° 390 - 4º piso - Dpto. 11. 2) intervenga como Síndico el C.P.N. Luis Fernando Avila, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 521 - 1er Piso - Oficina "S",

O.P. N° 4.256

F. N° 84.771

**Por: MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en la ciudad de Gral. Güemes**

El 12 de abril de 1996, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con las 2/3 partes del VF \$ 4.350,56 de un inmueble en la calle Alberdi N° 753 de la ciudad de Gral. Güemes. Nomenclatura Catastral: 06 Secc. A, Man. 10, Parcela 8, Matrícula N° 759. Mejoras: 1 hab. gdc., garaje, cocina, baño de 1ra.; 3 dormitorios; fdo. gdc. con pileta de natación. Medidas: Fte. 10,60 m. C.fte. 12,50m. cdo.62,50 m. Servicios: agua, luz, gas y cloa-

ciudad, 3) ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico, en el término de 48 hs. de su posesión, los bienes de aquél, tanto de los que se encuentran en su poder, como en los de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) fijar como fecha tope el día 14/05/96 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado. 6) fijar como fecha tope el día 28/05/96 para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico (Art. 200, párrafo 6°). 7) fijar como fecha tope el día 28/06/96 para que el Sr. Síndico presente el informe individual (Art. 200, penúltimo párrafo y 35 de la L.C.). 8) fijar como fecha tope el día 26/07/96 para que se dicte la resolución sobre impugnaciones (Art. 200, último párrafo). 9) fijar como fecha tope el día 23/08/96 para que el Sr. Síndico presente el informe general (Art. 200, último párrafo y Art. 39 de la L.C.). 10) fijar como plazo máximo el día 05 de setiembre de 1996 para que los interesados puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 L.C.) 11) ordenando la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 88 L.C. El C.P.N. Luis Fernando Avila, fija su domicilio en Alvarado N° 521 - 1er Piso - oficina "S", Salta, en donde atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 20:00 hs. Salta, 03 de abril de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 142,50 e) 09 al 15/04/96

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.254

F. N° 84.767

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Galván, Rodrigo Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-74.519/95, ordena la presente publicación a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 13 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/96

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.224

F. N° 84.728

La Dra. Beatriz T. del Olmo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Burgos, Norma Aída; Burgos, Mabel; Auad de Carrasco, Yolanda y Auad de Daz, Gloria. vs. Auad Antonio s/Suc. - Reconocimiento de filiación - Expte. N° A-73.842/86, cita a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de Antonio Auad, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles, para que los represente, al Sr. Defensor Oficial. (Arts. 145 y 343 C.P.C. y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 08 de abril de 1996. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 09 al 15/04/96

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.274

F. N° 84.799

#### FERTEL S.A.

##### Modificación de Estatuto

Art. 3 - **Objeto:** "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de pinturas, elementos para pintar y demás productos afines del ramo pinturería y papeles decorados y pintados, cerámicos y demás revestimientos de interiores y los insumos de colocación; b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de

ellas: c) Industriales: Mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; d) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos, y rurales, como también operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal.

Art. 5° - **Capital:** El capital social queda fijado en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.00.-), dividido en acciones ordinarias, de valor nominal de Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.



Se resolvió la emisión de acciones nominativas no endosables.

**Art. 9° - Directorio:** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, mínimo uno, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designa entre los Directores titulares elegidos, cuando sea más de uno, quién será el Presidente y el Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio, cuando sea más de uno, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente, y cuando sea más de uno, a uno o más directores que específicamente se designe en cada Asamblea, para que actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la Sociedad al actuar en su representación.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.  
Imp. \$ 46,00 e) 11/04/96

O.P. N° 4.267 F. N° 84.785  
**CARLOS LOMBARDI E HIJOS S.R.L.**

#### **Modificación de Contrato Social**

Se comunica que los socios de "Carlos Lombardi e Hijos S.R.L.", resolvieron la modificación del Contrato Social, en el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, celebrado el día 05 de setiembre de 1995, con certificación de firmas del 23/02/96, inscrito en el Registro Público de Comercio el día 28 de marzo de 1996 al Folio 121/2, Asiento N° 3.529 del Libro N° 13 de S.R.L., modificando las cláusulas Cuarta y Quinta, que son reemplazadas por la siguientes: "Cuarta - Capital social: El capital social de la Sociedad lo constituye la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 1) El socio Carlos Alberto Lombardi, el noventa y cinco por ciento (95%), o sea la cantidad de siete mil ciento veinticinco (7.125) cuotas por un total de Pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250.-) y la socia María Alejandra Vidal de Lombardi el cinco por ciento (5%),

o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas por un total de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-). Quinta: Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el socio Carlos Alberto Lombardi; el mismo revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación de la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/04/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.  
Imp. \$ 21,00 e) 11/04/96

#### **ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 4.230 84.737  
**SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1996 a horas 11:00 en el local de la sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.
- 5°) Nota Dr. Jorge Astudillo.
- 6°) Honorarios Directorio. Artículo 261 Ley de Sociedades Comerciales.
- 7°) Emisión de acciones.
- 8°) Inversión.
- 9°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el 30 de abril de 1996, a horas 12,00, en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital. Dr. Miguel Angel Escudero, Presidente.

Imp. \$ 85,00 e) 09 al 15/04/96



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.284

F. N° 84.823

#### ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL MANUEL BELGRANO

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de mayo de 1996, a horas 8,00 en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre N° 767 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración y Aprobación del Estado Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria Institucional e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato. Elección de 1 (un) Presidente; 1 (un) Vice-Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización; 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes, según lo establecido por el Estatuto Social.

**Luis Adolfo Farfán Torres**

Presidente Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 11/04/96

O.P. N° 4.272

F. N° 84.793

#### CENTRO UNICO 13 DE DICIEMBRE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 10,30 horas, en su sede provisoria sito en Avda. Brown N° 2 de General E. Mosconi para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2°) Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.

**Irene Fanni de Tejerina**

Secretaria de Acta

Imp. \$ 6,50

**Benjamín Banegas**

Presidente

e) 11/04/96

O.P. N° 4.270

F. N° 84.791

#### COOPERATIVA M. M. DE GÜEMES

##### Convocatoria a Asamblea

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa "Martín Miguel de Güemes de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada" (Matricula I.N.A.C. N° 15.641), convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1996, a las 16,30 horas en el local ubicado en la calle Buenos Aires N° 530 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor y Proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio N° 03 cerrado el 31 de diciembre de 1995.

**Nota:** Art. 49 - Se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados Ley 20.337. Salta, 09 de abril de 1996.

**Miguel Narciso Villafañe**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Román Jacinto Pérez**

Presidente

e) 11/04/96

O.P. N° 4.269

F. N° 84.786

#### CLUB DE LOS ABUELOS - SALTA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El día 25 de abril de 1996 a las 18,00 horas en Rioja 876 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura de la Memoria.
- 3°) Presentación del Balance al 31/12/95.
- 4°) Presentación del Inventario actualizado al 31/12/95.

5°) Informe del Organo de Fiscalización.

6°) Invitación a dos socios del Club para firmar el Acta.

**Carlos R. Nieva**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Sergio E. Cañizares**  
Presidente  
e) 11/04/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.287

Saldo anterior.....	\$ 36.712,93
Recaudación del día 10/04/96.....	\$ 573,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 37.286,23</b>